



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

010

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN A "COMERCIO, IMPORTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, PESADO Y COMBUSTIBLES TRANSGUABLID S.A." Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES GUABLID S.A.".-

1.- ANTECEDENTES: "TRANSPORTES GUABLID S.A.", se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Tercero del cantón Azogues, el 25 de julio de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guachapala, bajo el número 1 el 04 de agosto de 2008.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación a "COMERCIO, IMPORTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, PESADO Y COMBUSTIBLES TRANSGUABLID S.A" y la reforma del estatuto de la compañía "TRANSPORTES GUABLID S.A.", otorgada ante el Notario Tercero del cantón Azogues el 30 de julio de 2013, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.C.13.082 de

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Benigno Urgilés Urgilés, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, ecuatoriano, casado y domiciliado en el cantón Guachapala.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se opone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "TRANSPORTES GUABLID S.A" por "COMERCIO, IMPORTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, PESADO Y COMBUSTIBLES TRANSGUABLID S.A.", a fin de que quienes se creyere con derecho a oponerse a su inscripción, pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a

Dr. Víctor Barros Pontón

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE

NOTA: El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de cuando menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de la **Guachapala**.

Firma:	Victor Barros
Número:	00000000000000000000
C.I.:	010272923-3
Fecha:	20-09-2013
Función:	Intendente